



Original del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00069 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 MAR 2016

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 00054-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 08 de Marzo del 2016; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00054-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 08 de Marzo del 2016, se APROBO el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DE LA TERCERA ETAPA DEL AA.HH. CIUDADELA NOE DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 740,550.49 (SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 49/100 SOLES)**, monto que incluye el 18.00% de IGV, 2.00% de Gastos Administrativos, 5.00% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, 5.00% de Gastos de Supervisión, y 3.00% de Gastos de Liquidación, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2015, bajo la modalidad de Ejecución por CONTRATA y sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00054-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 08 de Marzo del 2016, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DE LA TERCERA ETAPA DEL AA.HH. CIUDADELA NOE DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente a S/. 740,550.49 (SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 49/100 SOLES), considerando que debió aprobarse por el monto del Valor Referencial de Ejecución de la Actividad, el mismo que asciende a **S/. 643,956.94 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 94/100 SOLES)**.

Que, del análisis de lo informado, es necesario PROCEDER a modificar de oficio el monto del Valor Referencial de Ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DE LA TERCERA ETAPA DEL AA.HH. CIUDADELA NOE DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, cuyo monto ascendente será de **S/. 643,956.94 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 94/100 SOLES)**, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00069 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 MAR 2016

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el monto del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DE LA TERCERA ETAPA DEL AA.HH. CIUDADELA NOE DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que será por el monto ascendente de **S/. 643,956.94 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 94/100 SOLES)**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ING. ELIHO JUNIOR MARCHAN RUIZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIB Nº 84165